

RESOLUCION N° 073 -2014-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 01 JUL 2014.

VISTO:

El Informe N° 063-2014-OPP-ZOFRATACNA, de fecha 23 de Junio de 2014, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia General la emisión del acto administrativo correspondiente que formalice la aprobación del Plan Operativo Anual 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 1088, se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN;

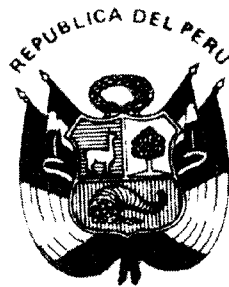
Que, la mencionada Ley tiene como finalidad crear y regular la organización y su funcionamiento, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado constitucional de derecho, siendo uno de sus objetivos articular e integrar en forma coherente y concertada, las diferentes propuestas y opiniones para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los Planes Nacionales, sectoriales, institucionales y subnacionales, así como las orientaciones, los métodos, los procesos y los instrumentos para el planeamiento estratégico;

Que, con Resolución N° 148-2005-GG-ZOFRATACNA, se aprobó el Sistema de Planificación Estratégica Institucional, el mismo que considera como instrumentos de planificación estratégica al Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan Operativo Anual (POA), ambos orientados a facilitar y orientar la gestión para el cumplimiento de las metas de las unidades orgánicas y las metas globales fijadas institucionalmente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Entidad, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA, establece como funciones del Directorio en los literales h) e i) del Art. 20°, aprobar el Plan Operativo Anual y otros, para que en coordinación con el Gobierno Regional remitirlos al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para su consideración, así como también al Gobierno Regional de Tacna para su conocimiento;

Que, por Ley N° 29014, se adscribe al Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna – ZOFRATACNA, al Gobierno Regional de Tacna;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2011-P.R./GOB.REG.TACNA, de fecha 20 de octubre de 2011, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2011-2014 del Comité de Administración ZOFRATACNA; documento de gestión que sirve de base para la formulación del Plan Operativo Anual 2014;



Que, con Resolución N° 157-2013-GG-ZOFRATACNA, de fecha 12 de Diciembre de 2013, se aprobó el Procedimiento PC-163-OPP-09, denominado "Procedimiento para la formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y retroalimentación de los planes organizacionales: PEI y POA" Revisión 0, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 010-2014-SEC.DIC-ZOFRATACNA, de fecha 23 de Abril de 2014, se comunica que en Sesión Ordinaria de Directorio del Comité de Administración de ZOFRATACNA N° 750, se acordó aprobar la propuesta del Plan Operativo Anual 2014 de ZOFRATACNA ;

Que, a través del Informe N° 052-2014-OPP-ZOFRATACNA, de fecha 25 de Abril del 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia General el POA 2014 con los ajustes en las matrices de actividades, efectuados por las unidades orgánicas; sin embargo, al existir nuevas modificaciones y por tanto nuevos ajustes, es que finalmente se solicita a la Gerencia General, mediante el documento del visto, se sirva emitir el acto resolutorio de aprobación correspondiente;

Que, en mérito al Art. 39° de la Ley N° 27688, el párrafo cuarto del Art. 36° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución N° 010-2014-CA-ZOFRATACNA, y sobre la base de los considerandos señalados;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo Anual 2014 – POA 2014 del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna ZOFRATACNA, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Legal notifique la presente Resolución al Gobierno Regional de Tacna para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitir vía correo electrónico el archivo digital del Plan Operativo Anual 2014 a los titulares de las unidades orgánicas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Servicios, la publicación de la presente resolución en la Intranet Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Comité de Administración
ZOFRATACNA

Ing. Ernesto Leo Rossi
Gerente General

